Almoloya de Juárez, México; a 12 de Febrero de 2014.
No. De Oficio: PMAJ/CAAYS/18/14

C. JORGE MERCADO VILLAFAÑA
Quintana Roo No. 606, Sur, Col. Morelos,
Toluca, Estado de México. C.P. 20120
R.F.C.: MEVJ721201290
PRESENTE

Por este medio y con fundamento en los artículos 26 fracción II, 40, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, me permito invitar a usted al Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No: **PMAJ/CAAYS/ITP-ADQ.-08/INADEM/FPyME/2013/RP/2014/14** (FPYME-130716-C2-2-00012544), referente a la **CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTORIA PARA LA INCUBADORA MUNICIPAL DE EMPRESAS, DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ**, con Recursos de los Programas Instituto Nacional del Emprendedor ejercicio 2013, FONDO PyME ejercicio 2013 y Recursos Propios 2014, conforme a lo siguiente:

Partida	Descripción general	Proyecto
01	CONSULTORIA PARA LA INCUBADORA MUNICIPAL DE EMPRESAS	1.00

Las etapas del Procedimiento son conforme a las fechas siguientes:

JUNTA DE ACLARACIONES: NO LA HABRA.

APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS: 19 DE FEBRERO DEL 2014, A LAS 16:00 HORAS

APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS: 19 DE FEBRERO DEL 2014, A LAS 16:00 HORAS.

FALLO: 19 DE FEBRERO DEL 2014, A LAS 17:30 HORAS.

En caso de aceptación, las bases del presente concurso, estarán a su disposición en la Dirección de Administración del H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, México, sito en Av. Morelos S/N, Col. Centro, en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes; a partir de esta fecha y hasta el 17 de Febrero del 2014.

Se hace de su conocimiento, que ninguna de las condiciones contenidas en las bases del procedimiento, así como en las proposiciones presentadas por los participantes, podrán ser negociadas.

En caso de no ser posible su participación, le agradeceremos nos lo notifique a la brevedad posible.

Sin otro particular de momento, le reitero las seguridades de mi consideración más distinguida.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PRESIDENCIA MUNICIPAL 2013-2015 ALMOLOYA DE JUÁREZ

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y
PRESIDENTE DEL CAAYS DE ALMOLOYA DE JUÁREZ

RECIBI ORIGINAL 14/02/14

C. C. P. - ARCHIVO.

Almoloya de Juárez, México; a 12 de Febrero de 2014.
No. De Oficio: PMAJ/CAAYS/18/14

C. GUSTAVO MIGUEL MARTIÑON HUERTA
Municipio Libre No. 223, Col. Municipal, Metepec,
Estado de México. C.P. 52168
R.F.C.: MAHG770816N48
PRESENTE

Por este medio y con fundamento en los artículos 26 fracción II, 40, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, me permito invitar a usted al Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No: **PMAJ/CAAYS/ITP-ADQ.-08/INADEM/FPyME/2013/RP/2014/14** (FPYME-130716-C2-2-00012544), referente a la **CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTORIA PARA LA INCUBADORA MUNICIPAL DE EMPRESAS, DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ**, con Recursos de los Programas Instituto Nacional del Emprendedor ejercicio 2013, FONDO PyME ejercicio 2013 y Recursos Propios 2014, conforme a lo siguiente:

Partida	Descripción general	Proyecto
01	CONSULTORIA PARA LA INCUBADORA MUNICIPAL DE EMPRESAS	1.00

Las etapas del Procedimiento son conforme a las fechas siguientes:

JUNTA DE ACLARACIONES: NO LA HABRA.

APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS: 19 DE FEBRERO DEL 2014, A LAS 16:00 HORAS

APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS: 19 DE FEBRERO DEL 2014, A LAS 16:00 HORAS.

FALLO: 19 DE FEBRERO DEL 2014, A LAS 17:30 HORAS.

En caso de aceptación, las bases del presente concurso, estarán a su disposición en la Dirección de Administración del H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, México, sito en Av. Morelos S/N, Col. Centro, en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes; a partir de esta fecha y hasta el 17 de Febrero del 2014.

Se hace de su conocimiento, que ninguna de las condiciones contenidas en las bases del procedimiento, así como en las proposiciones presentadas por los participantes, podrán ser negociadas.

En caso de no ser posible su participación, le agradeceremos nos lo notifique a la brevedad posible.

Sin otro particular de momento, le reitero las seguridades de mi consideración más distinguida.

A T E N T A M E N T E
"LIDERAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PRESIDENCIA MUNICIPAL 2013-2015 ALMOLOYA DE JUÁREZ, MEX.

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y
PRESIDENTE DEL CAAYS DE ALMOLOYA DE JUÁREZ

Recibí Original 13/02/2014

C. C. P. - ARCHIVO.

Almoloya de Juárez, México; a 12 de Febrero de 2014.
No. De Oficio: PMAJ/CAAYS/18/14

POTENCIAL PYME S.C.
Carretera Toluca Zitácuaro Km. 14, Col. Santa María
Nativitas, Almoloya de Juárez. C.P. 50900
R.F.C.: PPY130926LG5
Representante y/o Apoderado Legal: Lic. Maythe Lizbeth González Jiménez
PRESENTE

Por este medio y con fundamento en los artículos 26 fracción II, 40, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, me permito invitar a usted al Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No: **PMAJ/CAAYS/ITP-ADQ.-08/INADEM/FPyME/2013/RP/2014/14** (FPYME-130716-C2-2-00012544), referente a la **CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTORIA PARA LA INCUBADORA MUNICIPAL DE EMPRESAS, DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ**, con Recursos de los Programas Instituto Nacional del Emprendedor ejercicio 2013, FONDO PyME ejercicio 2013 y Recursos Propios 2014, conforme a lo siguiente:

Partida	Descripción general	Proyecto
01	CONSULTORIA PARA LA INCUBADORA MUNICIPAL DE EMPRESAS	1.00

Las etapas del Procedimiento son conforme a las fechas siguientes:

JUNTA DE ACLARACIONES: NO LA HABRA.

APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS: 19 DE FEBRERO DEL 2014, A LAS 16:00 HORAS

APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS: 19 DE FEBRERO DEL 2014, A LAS 16:00 HORAS.

FALLO: 19 DE FEBRERO DEL 2014, A LAS 17:30 HORAS.

En caso de aceptación, las bases del presente concurso, estarán a su disposición en la Dirección de Administración del H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, México, sito en Av. Morelos S/N, Col. Centro, en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes; a partir de esta fecha y hasta el 17 de Febrero del 2014.

Se hace de su conocimiento, que ninguna de las condiciones contenidas en las bases del procedimiento, así como en las proposiciones presentadas por los participantes, podrán ser negociadas.

En caso de no ser posible su participación, le agradeceremos nos lo notifique a la brevedad posible.

Sin otro particular de momento, le reitero las seguridades de mi consideración más distinguida.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PRESIDENCIA MUNICIPAL ALMOLOYA DE JUÁREZ 2013-2015

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y
PRESIDENTE DEL CAAYS DE ALMOLOYA DE JUÁREZ

Recibí Original
13/02/2014

C. C. P. - ARCHIVO.

ACTA DE PRESENTACIÓN, APERTURA DE OFERTAS Y FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

En el Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, siendo las 16:00 horas del día 19 de Febrero de 2014 en la Dirección de Administración, ubicada en Palacio Municipal, sito en Av. Morelos, S/N, Col. Centro, Almoloya de Juárez, Edo. De Méx. C.P. 50900, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 48 de su Reglamento, para llevar a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones técnica y económica, dictamen y fallo de adjudicación, respecto al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. PMAJ/CAAYS/ITP-ADQ-08/INADEM/FPyME/2013/RP/2014/14 (FPYME-130716-C2-2-00012544), para la CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTORIA PARA LA INCUBADORA MUNICIPAL DE EMPRESAS, DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, acto que se llevará a cabo conforme el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. DECLARATORIA DE INICIO DEL ACTO
II. LECTURA AL REGISTRO DE ASISTENCIA AL ACTO
III. DECLARATORIA DE ASISTENCIA DE LAS EMPRESAS INVITADAS A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
IV. PRESENTACION DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA
V. APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS
VI. DECLARATORIA DE ACEPTACION O DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS
VII. APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS
VIII. DECLARATORIA DE ACEPTACION O DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS
IX. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA
X. ELABORACION Y EMISION DEL DICTÁMEN
XI. EMISION Y COMUNICACIÓN DEL FALLO.

DECLARATORIA DE INICIO DEL ACTO.

Conforme al primer punto de la orden del día. El Secretario Ejecutivo informa que siendo las 16:05 horas se declara iniciado y en sesión permanente el acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo, del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas número PMAJ/CAAYS/ITP-ADQ-08/INADEM/FPyME/2013/RP/2014/14 (FPYME-130716-C2-2-00012544).

LECTURA AL REGISTRO DE ASISTENCIA AL ACTO Y DECLARATORIA DE ASISTENCIA DE LAS EMPRESAS INVITADAS A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

En cumplimiento al segundo y tercer punto de la orden del día, el Secretario Ejecutivo procedió a dar lectura al registro de asistencia al acto de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Así mismo se tiene por presentadas a las empresas y/o persona físicas:

1.-POTENCIAL PYME S.C.
2.- GUSTAVO MIGUEL MARTIÑON HUERTA
3.- JORGE MERCADO VILLAFAÑA

PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA

En cuanto al punto cuarto de la orden del día, el Secretario Ejecutivo del Comité solicita de los representantes de las empresas participantes los sobres de sus propuestas técnica y económica.

Una vez recibidas las ofertas de las empresas participantes, el Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, expuso a los presentes que el objeto de este acto de Presentación, Apertura, y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas PMAJ/CAAYS/ITP-ADQ-08/INADEM/FPyME/2013/RP/2014/14 (FPYME-130716-C2-2-00012544); lo es la CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTORIA PARA LA INCUBADORA MUNICIPAL DE EMPRESAS, DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ.

APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS

Con relación al punto quinto de la orden del día, el Secretario Ejecutivo procede a la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas.

Acto seguido, el Secretario Ejecutivo pronuncio el nombre o razón social de las empresas participantes y efectuó la apertura de los sobres que contienen la propuesta técnica, verificando que la misma se encuentre debidamente integrada con la información, documentación y demás requisitos solicitados.

DECLARATORIA DE ACEPTACIÓN O DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA

En lo que corresponde al punto seis de la orden del día, el Secretario Ejecutivo del Comité informa que la documentación anexa a la propuesta técnica de las Empresas y/o persona físicas:

1.-POTENCIAL PYME S.C.

Se encuentra debidamente integrada, por lo que cumple con los requerimientos solicitados por la convocante y los cuales son susceptibles de análisis y evaluación para los efectos del dictamen que servirá de fundamento al fallo de adjudicación.

Así mismo informa sobre la empresa y/o persona física que no cumplieron con los requerimientos solicitados, siendo las siguientes:

2.- GUSTAVO MIGUEL MARTIÑON HUERTA
3.- JORGE MERCADO VILLAFAÑA

Por las siguientes razones: En ambos casos no aportaron la documentación técnica solicitada en las bases del procedimiento, por consiguiente se descalifican del procedimiento adjudicativo.

APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA

En referencia al punto siete de la orden del día y una vez que se ha determinado que la documentación que contiene la propuesta técnica de la empresa:

1.-POTENCIAL PYME S.C.

Cumple con lo solicitado por la convocante, siendo las 16:37 horas del día 19 de Febrero del año 2014 y como lo ha determinado el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios se procede a la apertura de la propuesta económica de la empresa participante.

1.-POTENCIAL PYME S.C.

En este acto y como resultado de las aperturas de la propuesta económica de la empresa y una vez que se ha revisado su documentación de forma cuantitativa se determina que esta cumple con lo solicitado en las bases del procedimiento, por lo que a continuación el Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, da a conocer el monto de la propuesta económica:

PROPUESTA ECONÓMICA

1.- EMPRESA: **POTENCIAL PYME S.C.**

MONTO: $ **1, 164,458.00 (UN MILLON CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)** MONTO QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

En este acto, se remiten los sobres que contienen las ofertas presentadas por los licitantes al Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, a efecto de que emita el dictamen que servirá de fundamento para el fallo de adjudicación.

DECLARATORIA DE ACEPTACION O DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

Como punto ocho del orden de la día y una vez que se ha determinado que la propuesta económica de la empresa **POTENCIAL PYME S.C.** cumple con lo solicitado por la convocante, en este acto se pone a disposición del Comité y del área usuaria los sobres que contienen la propuesta técnica y económica a fin de que en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 36 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 48 y 51 de su Reglamento proseguirá, en seguida a realizar el análisis y evaluación de ofertas económicas, por lo que se informa a los oferentes que el resultado de esta etapa se les comunicará a las 17:30 horas de este día 19 de Febrero del 2014; en la Dirección de Administración, ubicada en Palacio Municipal, sito en Av. Morelos, S/N, Col. Centro, Almoloya de Juárez, Estado de México C.P. 50900, a través del fallo de adjudicación.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.
ELABORACIÓN Y EMISIÓN DEL DICTÁMEN.

Vistos para dictaminar en definitiva lo referente al acto de Apertura de Ofertas del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas PMAJ/CAAYS/ITP-ADQ-08/INADEM/FPyME/2013/RP/2014/14 (FPYME-130716-C2-2-00012544), relativo a la adjudicación del contrato para la CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTORIA PARA LA INCUBADORA MUNICIPAL DE EMPRESAS, DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, y con motivo del requerimiento formulado por la Dirección en comento

CRONOLOGÍA DEL PROCEDIMIENTO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

OFICIO DE INVITACIÓN:

CON FECHA 12 DE FEBRERO DEL 2014, SE EMITIO OFICIO AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS A LAS EMPRESAS:

POTENCIAL PYME S.C.
GUSTAVO MIGUEL MARTIÑON HUERTA
JORGE MERCADO VILLAFAÑA

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EVALUACIÓN, DICTÁMEN Y FALLO DE ADJUDICACIÓN.

FECHA: 19 DE FEBRERO DEL 2014.
E V A L U A C I Ó N

I.- Que al llevarse a cabo el acto de Presentación, Apertura de Propuestas, Evaluación, Dictamen y Fallo, fue aceptada la propuesta técnica y económica de la empresa

- POTENCIAL PYME S.C.

II.- Que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, integrado por los C.C. Ing. Vicente Estrada Iniesta, Presidente del Comité, C.P. Mauricio Demetrio Colín Sánchez, Vocal del Comité, C. Mario Nieto de la Cruz, Secretario Ejecutivo del Comité; Lic. Abel Fuentes Lugo, Vocal del Comité; C. Víctor Esquivel Garduño, Vocal del Comité, y C. Juan Antonio Montes de Oca Álvarez, Director de Desarrollo Económico y Área usuaria, son competentes para emitir el Dictamen referente a la adjudicación del contrato para la CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTORIA PARA LA INCUBADORA MUNICIPAL DE EMPRESAS, DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, cuyas características y calidad han sido descritas por la empresa

- POTENCIAL PYME S.C.

En su oferta técnica y económica presentadas en el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, mismo que servirá como fundamento para el fallo en términos de lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- Que el dictamen de adjudicación se circunscribe al estudio y análisis de las propuestas registradas y aceptadas, para análisis y evaluación a fin de verificar que reúnan las condiciones más convenientes para el Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, observando para tal efecto, el exacto cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones resultantes.

IV.- Que los servicios requeridos por la convocante son los que se detallan en las bases del concurso y demás documentos que integran el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, los que deben reunir las especificaciones técnicas y demás características exigidas por las mismas.

V.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 primer párrafo y 36 bis primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 párrafo primero de su Reglamento los criterios de evaluación y selección de las ofertas son las siguientes:

* La capacidad administrativa, financiera, legal y técnica del oferente, para atender el requerimiento, así como su antigüedad y especialización en el ramo.

* Las especificaciones de los servicios requeridos, verificando que satisfagan como mínimo lo solicitado

* Que el precio de los servicios se encuentre dentro de los establecidos en el mercado.

VI.- Que del estudio y análisis exhaustivo de cada uno de los documentos que integran las propuestas técnica y económica presentadas y aceptadas en el acto de Apertura de Ofertas, basados en los criterios de análisis y evaluación de las ofertas a que se refiere el considerando que antecede, se desprende que de la valoración vertida, resulta conveniente a los intereses del Ayuntamiento la propuesta económica presentada por la empresa invitada a participar en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

VII.- Que partiendo del estudio de los elementos valorativos consignados en el cuadro comparativo de ofertas Técnicas y Económicas, el cual se tienen por reproducido en este considerando, como se insertasen a la letra, resulta que, por la vía de concepto sujeto al presente procedimiento de contratación y con fundamento en el artículo 36 primer párrafo y 36 bis primer párrafo de la Ley de

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 párrafo primero de su Reglamento, la oferta presentada por la empresa POTENCIAL PYME S.C., reúne las mejores condiciones para el Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, en términos de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En mérito de lo expuesto y fundado, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios proceden a emitir el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO: SE DICTAMINA POR UNANIMIDAD DE VOTOS QUE ES DABLE ADJUDICAR EL CONTRATO DE **SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTORIA PARA LA INCUBADORA MUNICIPAL DE EMPRESAS, DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ**, A FAVOR DE LA EMPRESA **POTENCIAL PYME S.C.,** POR UN IMPORTE DE **$ 1, 164,458.00 (UN MILLON CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)** MONTO QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

SEGUNDO: EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, TÚRNESE EL PRESENTE DICTAMEN AL ÁREA CONVOCANTE A EFECTO DE QUE EMITA EL FALLO CORRESPONDIENTE.

Así lo acordaron y firmaron los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, Estado de México, siendo las 17:23 horas del día 19 de Febrero del 2014.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE DEL COMITE

C. MARIO NIETO DE LA CRUZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ
VOCAL DE TESORERÍA MUNICIPAL

C. VICTOR ESQUIVEL GARDUÑO
VOCAL DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS 2013-2015 ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉX.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO 2013-2015 ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉX.

LIC. ABEL FUENTES LUGO
VOCAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

C. JUAN ANTONIO MONTES DE OCA ALVAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y
ÁREA USUARIA

EMPRESAS PARTICIPANTES

NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA
Potencial Pyme S.C.	Rodolfo González Jiménez	
Consultoría Actuaria GM	Gustavo Miguel Martiñon Huerta	
JORGE MERCADO VILLAFAÑA	JORGE MERCADO VILLAFAÑA	

CUADRO DE VERIFICACION DE DOCUMENTOS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

MODALIDAD DE LA ADJUDICACIÓN:	**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**
FECHA:	**19 DE FEBRERO DEL 2014**
CONCURSO NO:	**PMAJ/CAAYS/ITP-ADQ-08/INADEM/FPyME/2013/RP/2014/14 (FPYME-130716-C2-2-00012544)**
CONTRATACION DE:	**SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTORIA PARA LA INCUBADORA MUNICIPAL DE EMPRESAS, DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ**
REQUERIMIENTO:	**DDE/JAMA/0031/2014 DEL 29 DE ENERO DEL 2014**

	DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA TECNICA SOLICITADA	POTENCIAL PYME S.C.		GUSTAVO MIGUEL MARTIÑON HUERTA		JORGE MERCADO VILLAFAÑA	
No.		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Para Personas Jurídicas Colectivas, presentar original o copia certificada y copia simple legible para cotejo inmediato del Acta Constitutiva o Instrumento Público inscrito en el Registro Público de la Propiedad o del Comercio, con la última modificación que hubiere en su caso						
2	En caso de que el oferente participe por medio de representante legal, deberá presentar original o copia certificada y copia simple legible para cotejo inmediato del poder notarial suficiente para formalizar los actos del procedimiento, inscrito en el Registro Público de la Propiedad o del Comercio						
3	Para el caso de ser Persona física, presentar copia del Acta de Nacimiento						
4	Declaración anual 2013 con todos los anexos presentados y declaraciones parciales de los meses de Agosto y Septiembre del 2013 ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Adicionalmente, el licitante presentará la solicitud de opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales realizado ante el Servicio de Administración Tributaria. (art. 32-D).						
5	Balance General y Estado de Resultados de cualquiera de los tres meses inmediatos anteriores al de la fecha del acto de presentación, firmados por contador público, acompañados de copia simple legible de su cédula profesional						
6	Alta ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público						
7	Cedula del Registro Federal de Contribuyentes del oferente						
8	Original o copia certificada y copia simple legible para cotejo inmediato de identificación de carácter oficial (credencial de elector, cartilla de servicio militar o pasaporte) del representante legal de la empresa o persona física que asista al procedimiento y copia de la Clave Única del Registro de Población.						
9	Original o copia certificada y copia simple legible para cotejo inmediato del Certificado de Empresa Mexiquense (Documento opcional).						
10	Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada de la empresa en la cual manifieste que en caso de resultar adjudicado, señalará al momento de la firma del contrato domicilio en el Territorio del						

	Estado de México, para efectos de oír y recibir notificaciones de cualquier índole.						
11	La propuesta técnica utilizando un solo formato por la contratación de los servicios propuestos los cuales deberán ofertarse con las características solicitadas en el anexo numero 1 (uno) de estas bases						
12	Curriculum del participante incluyendo relación de los cinco principales clientes con lo cuales hayan proporcionado este tipo de bienes y magnitud similar tanto a empresas privadas como en dependencias de la Administración Pública Federal y/o estatal y/o Municipal, conteniendo domicilios, teléfonos y nombres de sus representantes.						
13	Un escrito con el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que oferta, **anexo numero 4 (cuatro),** en caso de propuestas conjunta lo deberán presentar cada uno de los consorciados.						
14	Si la persona física o el representante legal de la persona moral, no acude al acto de apertura de proposiciones técnicas, que es el caso anterior, quien asista a presentarla deberá proporcionar carta poder simple otorgada por el licitante e identificación oficial de ambos en copia; en el entendido de que la persona que participa en este acto deberá continuar en los demás. No se aceptarán sustitutos. El original de las identificaciones se presentará en el acto para su cotejo						
15	Escrito original mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la ley y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativa de los Servidores Públicos de conformidad con el anexo numero 6 (seis) de estas bases, en caso de propuestas conjunta lo deberán presentar cada uno de los consorciados.						
16	Escrito libre bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste el licitante que en el caso de ser adjudicado no subcontratara parcial o total con terceros.						
17	Escrito libre bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste el licitante que conoce entiende y acepta el contenido de las bases así como su alcance.						
18	Declaración de integridad en el que manifieste que por si mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones mas ventajosas, con relación a los demás participantes, en caso de propuestas conjunta lo deberán presentar cada uno de los consorciados.						
19	Carta bajo protesta de decir verdad que la empresa participante proveerá los servicios que le sean asignados en las calidades y características que la convocante requiere, en caso de no ser así las mismas serán rechazadas con las concebidas penas a aplicar						
20	Carta de distribuidor autorizado expedida por el fabricante en donde los nombran como distribuidor autorizado misma que deberá ser suscrita por el representante legal o por quien tenga la facultad legal para ello.						

21	Declaración bajo protesta de decir verdad en la que afirme que el producto y la marca cuentan con una presencia mínima de 1 (un) año en el mercado.						
22	Carta bajo protesta de decir verdad en la cual se compromete a sustituir los servicios que no cumplan con lo solicitado por la convocante .						
23	Documento que avale la certificación del oferente para otorgar los servicios profesionales						

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE DEL COMITE

C. MARIO NIETO DE LA CRUZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ
VOCAL DE TESORERÍA MUNICIPAL

C. VICTOR ESQUIVEL GARDUÑO
VOCAL DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL

LIC. ABEL FUENTES LUCIO
VOCAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

C. JUAN ANTONIO MONTES DE OCA ÁLVAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO
Y AREA USUARIA

CUADRO DE VERIFICACION DE DOCUMENTOS DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS

MODALIDAD DE LA ADJUDICACIÓN:	**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**
FECHA:	**19 DE FEBRERO DEL 2014**
CONCURSO NO:	**PMAJ/CAAYS/ITP-ADQ.-08/INADEM/FPyME/2013/RP/2014/14 (FPYME-130716-C2-2-00012544)**
CONTRATACION DE:	**SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTORIA PARA LA INCUBADORA MUNICIPAL DE EMPRESAS, DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ**
REQUERIMIENTO:	**DDE/JAMA/0031/2014 DEL 29 DE ENERO DEL 2014**

	DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA SOLICITADA	POTENCIAL PYME S.C.		GUSTAVO MIGUEL MARTIÑON HUERTA		JORGE MERCADO VILLAFAÑA	
No.		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	La propuesta económica correspondiente al 100% de los bienes que cotice en el presente procedimiento.						

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE DEL COMITE

C. MARIO NIETO DE LA CRUZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ
VOCAL DE TESORERÍA MUNICIPAL

C. VICTOR ESQUIVEL GARDUÑO
VOCAL DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL

LIC. ABEL FUENTES LUGO
VOCAL DE ASUNTOS JURIDICOS

JUAN ANTONIO MONTES DE OCA ALVAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO
Y AREA USUARIA

FALLO DE ADJUDICACIÓN

En el Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, siendo las 17:30 horas del día 19 de Febrero del 2014 en la Dirección de Administración, ubicada en Palacio Municipal, sito en Av. Morelos, S/N, Col. Centro, Almoloya de Juárez, Edo. de Méx. C.P. 50900, por la convocante el Ing. Vicente Estrada Iniesta, Presidente Municipal Constitucional de Almoloya de Juárez; asistido por el Lic. Adolfo Jonathan Solís Gómez, Secretario del Ayuntamiento; C.P. Mauricio Demetrio Colín Sánchez, Tesorero Municipal; los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; y C. Juan Antonio Montes de Oca Álvarez, Director de Desarrollo Económico y área usuaria; con base en lo expuesto en el dictamen técnico emitido por el Comité de fecha 19 de Febrero del 2014, referente a la adjudicación para la CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTORIA PARA LA INCUBADORA MUNICIPAL DE EMPRESAS, DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, de acuerdo a lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, el acto se desarrollara conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Declaratoria del inicio del acto de fallo de adjudicación.
II. Lectura del registro de funcionarios.
III. Lectura del registro de los oferentes.
IV. Lectura del dictamen técnico emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
V. Fallo de adjudicación.
VI. Recomendaciones generales.
VII. Clausura del acto.

Como punto I de la orden del día y siendo las 17:34 horas, el C. Mario Nieto de la Cruz, Secretario Ejecutivo del Comité, declara iniciado formalmente el presente acto.

En este acto y como II punto de la orden del día, el C. Mario Nieto de la Cruz, Secretario Ejecutivo del Comité, procede a dar lectura del registro de funcionarios, teniéndose por presentes a los siguientes:

POR LA CONVOCANTE

Ing. Vicente Estrada Iniesta
Presidente Municipal Constitucional de Almoloya de Juárez

Lic. Adolfo Jonathan Solís Gómez
Secretario del Ayuntamiento

C.P. Mauricio Demetrio Colín Sánchez
Tesorero Municipal y Vocal del Comité

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y ÁREA USUARIA

C. Mario Nieto De La Cruz
Secretario Ejecutivo Del Comité

C. Víctor Esquivel Garduño
Vocal de la Contraloría Municipal

Lic. Abel Fuentes Lugo
Vocal De Asuntos Jurídicos

C. Juan Antonio Montes de Oca Álvarez
Director de Desarrollo Económico y Área usuaria

En seguimiento a la orden del día, como punto III, el Secretario Ejecutivo del Comité manifiesta que se tiene por presentes a las empresas:

POTENCIAL PYME S.C., representada por el C. RODOLFO GONZÁLEZ JIMENEZ en su calidad de representante y/o apoderado legal quien se identifica con credencial para votar número 0105111141178 con clave de elector GNJMRD88071515H301 expedida por el instituto federal electoral

Para desahogo del punto IV de la orden del día, el C. Mario Nieto De La Cruz, Secretario Ejecutivo del Comité procede a dar lectura del dictamen técnico emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, del que se deduce la aceptación de la documentación de la propuesta técnica y económica, así como la adjudicación del contrato de SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTORIA PARA LA INCUBADORA MUNICIPAL DE EMPRESAS, DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, a la empresa POTENCIAL PYME S.C.

FALLO DE ADJUDICACIÓN

En desahogo del punto V de la orden del día, el Secretario Ejecutivo del Comité, informa que con base en el dictamen técnico emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se adjudica el contrato número PMAJ/CAAYS/ITP-ADQ-08/INADEM/FPyME/2013/RP/2014/14 (FPYME-130716-C2-2-00012544), para la CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTORIA PARA LA INCUBADORA MUNICIPAL DE EMPRESAS, DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, a la POTENCIAL PYME S.C., por un monto de $ 1, 164,458.00 (UN MILLON CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) incluye el impuesto al valor agregado.

CONDICIONES COMERCIALES:

LUGAR DE ENTREGA: Los servicios se entregarán conforme a los requerimientos del área usuaria

PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS: Los servicios deberán ser entregados dentro de la vigencia del contrato y de acuerdo al calendario que para tal efecto establezcan el área usuaria

CALIDAD DE LOS SERVICIOS: El proveedor garantizará ampliamente que los servicios de la presente invitación cumplan con las características, especificaciones y calidad indicadas en el **ANEXO UNO** de la invitación.

CONDICIONES ECONOMICAS:

FORMA DE PAGO: Será dentro de los 15 días hábiles posteriores a la terminación de los servicios, previa validación de la presentación de la factura a entera satisfacción de la Dependencia usuaria y el Ingreso a la Tesorería Municipal de los documentos respectivos debidamente soportados y requisitados, no aplicará el reconocimiento de intereses.

ANTICIPO: Para efectos del presente no se otorgara de anticipo alguno.

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: La Convocante a través de la Dirección de Administración entregará copia del contrato al oferente adjudicado a fin de que dentro de un período de 10 (diez) días naturales siguientes a su firma tramite y presente la póliza de la fianza relativa al cumplimiento del mismo.

LUGAR DE PAGO: El lugar de pago lo será en la Tesorería Municipal, ubicada en Palacio Municipal, Av. S/N Colonia Centro, Almoloya de Juárez, Estado de México.

VIGENCIA DE LA PROPUESTA: Durante la vigencia del contrato, debiendo cubrir el mismo en sus términos y formalidades.

VIGENCIA DE LOS PRECIOS: Los precios deberán ser fijos durante el período de vigencia del contrato.
GENERALIDADES:

La propuesta adjudicada garantiza las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su reglamento.

Con fundamento en lo previsto por el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 80 de su reglamento, se hace del conocimiento de la empresa a quien le ha sido adjudicado el contrato de adquisiciones, que deberá presentarse para la firma del documento correspondiente en las oficinas que ocupa la Dirección de Administración, ubicada en Av. Morelos, S/N, Col. Centro, Almoloya de Juárez, Estado de México C.P. 50900, dentro del término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente hábil al presente acto.

La presente acta se tendrá por notificada al momento de la firma, en términos de lo que establecen los artículos 35, 36 y 38 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo.

CLAUSURA DEL ACTO

No habiendo ningún otro asunto a calificar, se procede a firmar la presente acta por los que en este procedimiento intervinieron, siendo las 18:11 horas del día del acto.

POR LA CONVOCANTE

2013-2015
ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

2013-2015

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ
TESORERO MUNICIPAL

LIC. ADOLFO JONATHAN SOLIS GÓMEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE DEL COMITE

C. MARIO NIETO DE LA CRUZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ
VOCAL DE TESORERÍA MUNICIPAL

C. VICTOR ESQUIVEL GARDUÑO
VOCAL DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL

LIC. ABEL FUENTES LUGO
VOCAL DE ASUNTOS JURIDICOS

JUAN ANTONIO MONTES DE OCA ALVAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO
Y AREA USUARIA

EMPRESAS PARTICIPANTES

NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA
Potencial Pyme S.C.	Rodolfo González Jiménez	

Concurso No. PMAJ/CAAYS/ITP-ADQ-08/INADEM/FPyME/2013/RP/2014/14 (FPYME-130716-C2-2-00012544)

ACTO DE APERTURA, EVALUACION, DICTAMEN Y FALLO.

FECHA: 19 DE FEBRERO DEL 2014

PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:
PMAJ/CAAYS/ITP-ADQ-08/INADEM/FPyME/2013/RP/2014/14 (FPYME-130716-C2-2-00012544)

P R O V E E D O R E S:

Nombre:	Rodolfo González Jiménez
Empresa que representa:	Potencial Pyme S.C.
R.F.C. de la empresa	PPY130926LE5
Se acredita con:	IFE
Hora de registro:	13:45
FIRMA	

Nombre:	Gustavo Miguel Martiñon Huerta
Empresa que representa:	Consultoria Actuarial GM
R.F.C. de la empresa	MAHG770816N48
Se acredita con:	IFE
Hora de registro:	13:48
FIRMA	

Nombre:	JORGE MERCADO VILLAFAÑA
Empresa que representa:	DESPACHO JORGE MERCADO VILLAFAÑA
R.F.C. de la empresa	MEVJ721201290
Se acredita con:	IFE
Hora de registro:	13:53
FIRMA	

ACTO DE APERTURA, EVALUACION, DICTAMEN Y FALLO.

FECHA: 19 DE FEBRERO DEL 2014

PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:
PMAJ/CAAYS/ITP-ADQ-08/INADEM/FPyME/2013/RP/2014/14 (FPYME-130716-C2-2-00012544)

REGISTRO DE FUNCIONARIOS

Nombre	Cargo	Firma
Vicente Estrada E.	P. Mpal.	
Mauricio O. Colin S.	Vocal	
Mario Nieto de la Cal	Secretario Ejecutivo	
Abel Fuentes Lugo	Vocal	
Juan Antonio Montes de Oca Alvarez	Director de Desarrollo Económico	
Victor Escobar Cardoso	Vocal	

H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUAREZ, ESTADO DE MÉXICO 2013-2015

CONTRATO NO. PMAJ/CAAYS/ITP-ADQ-08/INADEM/FPyME/2013/RP/2014/14

(FPYME-130716-C2-2-00012544)

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTORIA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL "AYUNTAMIENTO" COMO ORGANO DE GOBIERNO DEL "MUNICIPIO" DE ALMOLOYA DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, QUIEN ES REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. VICENTE ESTRADA INIESTA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DEBIDAMENTE ASISTIDO POR EL LIC. ADOLFO JONATHAN SOLIS GÓMEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ, TESORERO MUNICIPAL; C. MARIO NIETO DE LA CRUZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÒN, Y C. JUAN ANTONIO MONTES DE OCA ÁLVAREZ, DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y ÁREA USUARIA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA EL "AYUNTAMIENTO" Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA POTENCIAL PYME S.C.; REPRESENTADA POR EL C. RODOLFO GONZÁLEZ JIMÉNEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EL "PROVEEDOR", AMBAS PARTES MENCIONAN ESTAR DE ACUERDO EN SUJETARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S:

DE EL "AYUNTAMIENTO":

I. QUE ES UNA PERSONA JURÍDICA COLECTIVA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 2.10 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR INVESTIDO DE PERSONALIDAD PROPIA Y CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 122 Y 138 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 2, 15 Y 31 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DE ESTADO DE MÉXICO.

II. QUE LAS FACULTADES DEL ING. VICENTE ESTRADA INIESTA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE SUSTENTADAS EN EL ARTÍCULO 128 FRACCIONES II Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 2 Y 48 FRACCIONES II Y VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ASÍ COMO DEL C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ, TESORERO MUNICIPAL, CONFORME AL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 1 DE ENERO DEL 2013.

III. A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 121 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, VALIDA CON SU FIRMA EL PRESENTE ACTO EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EL LIC. ADOLFO JONATHAN SOLIS GÓMEZ.

IV. LA EROGACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE ENCUENTRA PREVISTA Y CONTEMPLADA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014 MEDIANTE OFICIO DE DISPOSICIÓN FINANCIERA NUMERO MAJ/TM/MDCS/058-A/2014 EMITIDO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL EN FECHA 4 DE FEBRERO DEL 2014.

V. LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ A TRAVÉS DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN PRONUNCIADO EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NUMERO PMAJ/CAAYS/ITP-ADQ-08/INADEM/FPyME/2013/RP/2014/14 (FPYME-130716-C2-2-00012544) DE FECHA 19 DE FEBRERO DEL 2014, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTORIA PARA LA INCUBADORA MUNICIPAL DE EMPRESAS, DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, CON RECURSOS DE LOS PROGRAMAS INSTITUTO NACIONAL DEL EMPRENDEDOR EJERCICIO 2013, FONDO PYME EJERCICIO 2013 Y RECURSOS PROPIOS 2014, Y QUE DE ACUERDO AL DICTAMEN EMITIDO SE LE ADJUDICO A LA EMPRESA POTENCIAL PYME S.C., EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VI. QUE PARA EFECTOS JURÍDICOS DE ESTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN MORELOS S/N, ALMOLOYA DE JUAREZ. C.P. 50900.

DE EL "PROVEEDOR":

I. QUE ES UNA PERSONA MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA, DEBIDAMENTE CONSTITUIDA CONFORME LAS LEYES MEXICANAS QUE RIGEN LA MATERIA Y DEMÁS LEYES COMPLEMENTARIAS, TAL COMO LO ACREDITA MEDIANTE EL PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 36,002, DE FECHA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, PASADA ANTE LA FE DE LA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 69 DEL ESTADO DE MÉXICO CON RESIDENCIA EN EL ORO, LIC. MARLEN SALAS VILLICAÑA, CON EL REGISTRO PÚBLICO DE PERSONAS JURIDICAS COLECTIVAS NÚMERO 0001095 DE LA CIUDAD DE TOLUCA DE FECHA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO 2013, QUEDANDO BAJO LA DENOMINACIÓN POTENCIAL PYME S.C., DOCUMENTO QUE SE AGREGA AL PROCEDIMIENTO ADJUDICATIVO.

II. QUE LA PERSONALIDAD CON LA QUE ACTÚA EL C. RODOLFO GONZÁLEZ JIMÉNEZ COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA MENCIONADA SOCIEDAD LA ACREDITA MEDIANTE EL PRIMER TESTIMONIO LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 36,002, DE FECHA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, PASADA ANTE LA FE DE LA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 69 DEL ESTADO DE MÉXICO CON RESIDENCIA EN EL ORO, LIC. MARLEN SALAS VILLICAÑA, CON EL REGISTRO PÚBLICO DE PERSONAS JURIDICAS COLECTIVAS NÚMERO 0001095 DE LA CIUDAD DE TOLUCA DE FECHA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO 2013, DECLARANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LAS FACULTADES QUE LE HAN SIDO CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS EN PERJUICIO DEL ACTO EN QUE INTERVIENE.

III. QUE EN ESTE ACTO EL REPRESENTANTE LEGAL SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR NUMERO 0105111141178, CON CLAVE DE ELECTOR GNJMRD88071515H301 EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.

IV. QUE CUENTA CON CEDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO PPY130926LG5, EXPEDIDO A SU FAVOR POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

V. QUE PARA EL CASO DE QUE LLEGARE A CAMBIAR DE NACIONALIDAD, SE SEGUIRÁ CONSIDERANDO COMO MEXICANO, POR CUANTO HACE AL PRESENTE CONTRATO Y SE COMPROMETE A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO, BAJO PENA DE PERDER EN BENEFICIO DEL "AYUNTAMIENTO" TODO DERECHO QUE DERIVE DE ESTE CONTRATO.

VI. QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS IMPUESTOS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES.

VII. QUE CUENTA CON LOS ELEMENTOS HUMANOS, MATERIALES, TÉCNICOS Y CAPACITACIÓN ADECUADA PARA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

VIII. QUE ENTRE OTROS TIENE COMO OBJETO SOCIAL REALIZAR PLANES ESTRATÉGICOS DE DESARROLLO, SOLUCIONES TECNOLÓGICAS APLICADAS A LAS PYMES, TALLERES Y CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN AL EMPRENDEDOR Y EMPRESARIO, FORJAR LA FORMALIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS PYMES Y/O FOMENTAR LA CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.

IX. QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO SEÑALA TENER COMO DOMICILIO EL UBICADO EN: CARRETERA FEDERAL LIBRE TOLUCA A ZITACUARO, KM. 14, SANTA MARIA NATIVITAS, ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉXICO, C.P. 50906, COMPROMETIÉNDOSE CON "EL "AYUNTAMIENTO" A DAR EL AVISO RESPECTIVO CON QUINCE DÍAS DE ANTICIPACIÓN EN CASO DE QUE PUDIERE CAMBIARLO.

DE AMBAS PARTES:

I. QUE EL PRESENTE CONTRATO NO CONTIENE CLÁUSULA ALGUNA CONTRARIA A LA LEY, A LA MORAL O LAS BUENAS COSTUMBRES Y QUE PARA SU SUSCRIPCIÓN NO MEDIA COACCIÓN ALGUNA, CONSECUENTEMENTE CARECE DE DOLO, ERROR, VIOLENCIA O MALA FE QUE PUEDA AFECTAR EN TODO O EN PARTE LA VALIDEZ DEL MISMO.

II. QUE UNA VEZ RECONOCIDA PLENAMENTE LA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD CON QUE COMPARECEN CADA UNA DE LAS PARTES, ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, PARA LO CUAL ESTÁN DE ACUERDO EN SUJETARSE A LAS SIGUIENTES:

C L A U S U L A S:

PRIMERA: EL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONSISTE EN LA CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTORIA PARA LA INCUBADORA MUNICIPAL DE EMPRESAS, DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, CONFORME A LOS TERMINOS Y CONDICIONES QUE SE CONSIGNAN EN EL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA: LAS CARACTERÍSTICAS Y PRECIOS DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁN LOS SIGUIENTES:

DESCRIPCION	HORAS POR ÁREA	COSTO UNITARIO POR HORA	TOTAL POR EMPRESA	TOTAL POR 30 EMPRESAS
ESTUDIO PRELIMINAR	5.00	418.27	2,091.34	62,740.19
ESTUDIO ADMINISTRATIVO	10.00	418.27	4,182.68	125,480.39
ESTUDIO DE MERCADO	25.00	418.27	10,456.70	313,700.97
ESTUDIO TÉCNICO	25.00	418.27	10,456.70	313,700.97
ESTUDIO FINANCIERO	10.00	418.27	4,182.68	125,480.39
ESTUDIO DE IMPACTO	5.00	418.27	2,091.34	62,740.19

Subtotal	$ 1, 003,843.10
16% I.V.A.	$ 160,614.90
Total	$ 1, 164,458.00

(UN MILLON CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100)

TERCERA: EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE $ 1, 164,458.00 (UN MILLON CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), DESGLOSADOS DE LA SIGUIENTE MANERA: $ 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) DE RECURSOS PROPIOS 2014; $ 382,229.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.) DEL FONDO PyME EJERCICIO 2013; Y $ 582,229.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.) DEL PROGRAMA INSTITUTO NACIONAL DEL EMPRENDEDOR EJERCICIO 2013, MONTOS QUE INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

CUARTA: PARA EFECTOS DEL PRESENTE NO SE OTORGARA DE ANTICIPO ALGUNO.

QUINTA: EL "PROVEEDOR" SE COMPROMETE A ENTREGAR DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO (6 MESES), LOS SERVICIOS ADQUIRIDOS CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS QUE HAYA SOLICITADO CON ANTERIORIDAD LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL "AYUNTAMIENTO" DE ALMOLOYA DE JUÁREZ CONFORME AL ANEXO I.

SEXTA: EL PAGO DE LA CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTORIA PARA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE REALIZARA DENTRO DE LOS 15 DIAS POSTERIORES DE HABER CULMINADO LOS SERVICIOS, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA O LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES ANTE LA TESORERÍA MUNICIPAL, MISMAS QUE DEBERÁN CONTENER LOS REQUISITOS FISCALES PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN; EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA FORMALIDAD EXIME A "EL "AYUNTAMIENTO" DE TODA RESPONSABILIDAD QUE SE PUDIERA ORIGINAR POR LA SUSPENSIÓN O EL INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO.

SI LA O LAS FACTURAS YA SON EMITIDAS EN **CFDI (COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERTNET)**, DEBERÁN SER ENVIADAS EN LA MISMA FECHA QUE SE ENTREGUEN EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, A LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA **ALMOLOYADEJUAREZTESORERIA@HOTMAIL.COM**, EN FORMATO XML, EN EL ENTENDIDO DE QUE ESTE ES UN REQUISITO INDISPENSABLE PARA PROCEDER CON EL PAGO; Y SOLO ESTARÁN EXCEPTUADOS DE LO ANTES MENCIONADO, LAS PERSONAS FÍSICAS QUE DURANTE EL AÑO 2012, HAYAN OBTENIDO INGRESOS ACUMULABLES IGUALES O INFERIORES A $ 500,000.00 PESOS POR LO QUE PODRÁN CONTINUAR EXPIDIENDO HASTA EL 31 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, COMPROBANTES IMPRESOS EN CFD, (PARA AMBOS CASOS DEBERA CONTENER LA CEDULA FISCAL IMPRESA BIDIMENSIONAL) QUE HAYAN UTILIZADO DURANTE EL AÑO 2013, SIEMPRE QUE A PÁRTIR DEL MES DE ABRIL DEL 2014, MIGREN AL ESQUEMA DE CFDI **(COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET)**

LAS FACTURAS QUE PRESENTE "EL PROVEEDOR", DEBERÁN CONTENER LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS SERVICIOS, LOS PRECIOS SUBTOTALES Y TOTALES DE CADA CONCEPTO, EL DESGLOSE DEL 16 % (DIECISEIS POR CIENTO) POR IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y DE LOS DESCUENTOS OFRECIDOS, EL IMPORTE TOTAL CON NUMERO Y LETRA, Y EMITIRSE A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUAREZ CUYO REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: **MAJ8501015A8**; INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DEL PRESENTE CONTRATO, Y CONTAR CON LA FIRMA Y SELLO DEL TITULAR DEL AREA USUARIA.

EN TODO CASO, LAS FACTURAS DEBERÁN ACOMPAÑARSE DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SOLICITE LA TESORERÍA MUNICIPAL.

SEPTIMA: LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL DÍA 20 DE FEBRERO AL 20 DE AGOSTO DEL 2014, TIEMPO DURANTE EL CUAL EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPETAR LOS PRECIOS UNITARIOS, HASTA EL TÉRMINO Y CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO.

OCTAVA: EN VIRTUD DE SER EL PRESENTE, UN CONTRATO INTUITU PERSONAE, EL "PROVEEDOR", NO PODRÁ CEDER EN NINGÚN CASO, YA SEA TODO O EN PARTES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL MISMO, PARA REALIZAR LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A OTRAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES NI A TRANSMITIR LOS DERECHOS DE COBRO POR CONCEPTO DE LA ADJUDICACION QUE AMPARA EL PRESENTE, SIN CONTAR PREVIAMENTE CON EL CONSENTIMIENTO Y APROBACIÓN ESCRITA POR PARTE DEL "AYUNTAMIENTO".

TAMPOCO PODRÁ EL "PROVEEDOR" SUBCONTRATAR TOTAL O PARCIALMENTE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, SALVO QUE CUENTE CON LA APROBACIÓN PREVIA Y EXPRESA DEL "AYUNTAMIENTO", EN CUYO CASO EL "PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO.

NOVENA: EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO DIVULGAR O TRANSFERIR POR CUALQUIER MEDIO A TERCEROS, INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE EL "PROVEEDOR" DARÁ DERECHO A EL "AYUNTAMIENTO" PARA RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, FINCAR LAS RESPONSABILIDADES QUE PROCEDAN Y A EXIGIR EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR TAL MOTIVO.

DECIMA: EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A:

a) ENTREGAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A PLENA Y ENTERA SATISFACCIÓN DEL "AYUNTAMIENTO" ASÍ COMO RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE QUE LLEGUE A CAUSAR A "EL "AYUNTAMIENTO".

b) GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO DEL PRECIO DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES, LOS CUALES SON FIJOS UNITARIOS Y EN MONEDA NACIONAL SIN CAMBIO HASTA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE CONTRATO.

c) ENTREGAR UNA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HÁBILES POSTERIORES A LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO, LA CUAL ESTARA VIGENTE HASTA LA TOTAL EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS; EL IMPORTE DE DICHA GARANTIA DEBERÁ CALCULARSE EN MONEDA NACIONAL Y SE CONSTITUIRA POR EL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL I.V.A.; SE OTORGARA A TRAVÉS DE CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA O FIANZA, EXPEDIDOS A FAVOR DEL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ.

d) PERMITIR AL PERSONAL AUTORIZADO POR PARTE DEL "AYUNTAMIENTO", VERIFICAR QUE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS.

DECIMA PRIMERA: UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES DEL "PRESTADOR DE SERVICIOS" A SATISFACCIÓN DEL ÁREA USUARIA, EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PARA QUE SE DÉ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

DECIMA SEGUNDA: AMBAS PARTES ACUERDAN QUE EN CASO DE INTERÉS GENERAL DEBIDO A CAUSAS JUSTIFICADAS EL "AYUNTAMIENTO" PODRÁ SUSPENDER TODO O EN PARTES LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA, DICHO CONTRATO PODRÁ CONTINUAR SURTIENDO TODOS LOS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

DECIMA TERCERA: EL HECHO DE SER RECIBIDOS LOS SERVICIOS POR PARTE DE "EL "AYUNTAMIENTO", NO EXIME A EL "PROVEEDOR" DE RESPONDER POR ANOMALÍAS DETECTADAS POSTERIORMENTE, EN LOS TÉRMINOS DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS MISMOS.

ASÍ MISMO EL "PROVEEDOR" DURANTE EL PLAZO DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ GARANTIZAR LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS Y LAS ANOMALÍAS DETECTADAS EN LA ENTREGA DE LOS MISMOS, DEBERÁN DE SER SANCIONADAS EN EL MOMENTO EN QUE SE PRESENTEN, DE NO SER ASÍ SE DESCONTARÁ EL IMPORTE DE DAÑO QUE PUDIERA REPRESENTAR EN EL SUPUESTO, O EN CASO DE SER CONSECUENCIAS GRAVES SE RESCINDIRÁ ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LA FIANZA RESPECTIVA.

DECIMA CUARTA: "EL "AYUNTAMIENTO" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, POR CAUSAS DE INTERÉS GENERAL. PARA TALES EFECTOS SE PROCEDERÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

a) LA RESPONSABILIDAD DE EL "AYUNTAMIENTO" SERÁ LA DE PAGAR AL PRECIO CONVENIDO LOS SERVICIOS QUE HUBIERE RECIBIDO A SU ENTERA Y PLENA SATISFACCIÓN.
b) LA RESPONSABILIDAD DE EL "PROVEEDOR" SERÁ LA DE ENTREGAR LOS SERVICIOS QUE LE HAYAN SIDO PAGADOS AL PRECIO CONVENIDO.

DECIMA QUINTA: EL "PROVEEDOR" SE HARÁ ACREEDOR A UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL 1% POR CADA DÍA HÁBIL DE INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRATADAS Y HASTA 10 DÍAS POSTERIORES A LA FECHA PACTADA PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS. DICHO MONTO SERÁ CALCULADO SOBRE EL VALOR DE LOS SERVICIOS NO ENTREGADOS.

DECIMA SEXTA: "EL "PROVEEDOR" COMO EMPRESARIO Y ÚNICO PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, CONVIENE POR LO MISMO EN RESPONDER A TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE EL "AYUNTAMIENTO" EN RELACIÓN CON LOS SERVICIOS DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE SE OBLIGA A DEJAR INDEMNE A EL "AYUNTAMIENTO".

DECIMA SEPTIMA: LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, Y TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, SE RESOLVERÁ EN FORMA ADMINISTRATIVA. EN CASO DE CONTROVERSIA, LAS PARTES CONVIENEN SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS DE LA CIUDAD DE TOLUCA, MÉXICO; SEGÚN CORRESPONDA, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO, VECINDAD, PRESENTE Y FUTURO.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVINIERON Y ENTERADAS DE SU ALCANCE LEGAL, EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA AL CALCE, EN ORIGINAL Y DOS COPIAS, EN LA CIUDAD DE ALMOLOYA DE JUAREZ, MÉXICO; A LOS 20 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

POR "EL AYUNTAMIENTO"

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ
TESORERO MUNICIPAL

LIC. ADOLFO JONATHAN SOLIS GÓMEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

POR "EL PROVEEDOR"

EMPRESA: POTENCIAL PYME S.C.
C. RODOLFO GONZÁLEZ JIMÉNEZ
REPRESENTANTE LEGAL

POR LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES

C. MARIO NIETO DE LA CRUZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

C. JUAN ANTONIO MONTES DE OCA ALVAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO
Y ÁREA USUARIA

NOTA: Esta hoja forma parte del Contrato No. PMAJ/CAAYS/ITP-ADQ-08/INADEM/FPyME/2013/RP/2014/14 (FPYME-130716-C2-2-00012544), Celebrado entre el H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez y la empresa POTENCIAL PYME S.C., en fecha 20 de febrero del 2014.